

Azendeador y Obisado
quienor de V.S. D. Ant.
Hernandez, D. Fernando
Gonzalez, Juan Carría-
Joseph Fernandez, Juan
Ruiz y otros Vecinos de
el dho. Lugar, y Terra.
thomienter en el mismo
Heredamiento; y procu-
rando áctuarne de esta
precaucion, con la pro-
videncia correspondiente.
Reconocimon con los res.
dho. que dho. sitio ve-
halla en el Costremo de
la Azegua de dho. Pago
que nombran Taxaiche
o Santhomena, y distante

à los morados de dha. Dique de la
fabrica del Ciudad Molino en ella, y presen-
do los informes, y Reconocim^{tos} que V. terr^{ra}
p. Combenientes; se signe como de ley
permiso y licencia para la Contruccion del
Ex presado Molino Arriero. favor que cipe
ra mexere de la Justificas de V. por
cua exaltas queda rogá Dios Tenor etc.

Dⁿ Salvador Vinader
y Morador

Como docienter pavor à la parte de abajo del ultimo Partido de Ri-
go de dha. Azegua, en tierra de dho. señor D. Valbador, en Cauce profun-
do que mide de la acera para dizeña un sobranter al Arado de
la oralla, que lo es de dizeña en la huereta y Tuzniza de
Dizeña, y haviendo tambien ympocionado la profundidad q. tiene di-
cha Azegua en el tercio de los ultimos Partidos de San Riego; Caida
de las aguas, y pendiente de un cráter, hasta el ultimo ya dicho,
y la que ay de de Certe, hasta el sitio donde esta proyectado dho. Molino
con la que continua desde el de la dha. fabrica abaxo hasta Cruzar la ve-
rada del Reyno, y introduccion de un agua en dho. Azambo de la oralla
y Arriero al Cauce y direccion que por aquel parage llevan las
aguas de la Rambla de dho. Creadamienos en los Cauce de abenidas, Nov.
pavere, y de Comun Acuerdo lo Cogosevaron, y combiniaron los Resardos
ynterados, de que se podria contruicir dho. Molino en el sitio terreno.
y que sea muy util al Comun de Vecinos y Creadam.^{to} y Pringior
personas ynterados alguno, asi de la parte superior como de la y
fexion a dho. Propio por que el terreno y sitio, favoreze de dha. y
no demuestran cosa en contrario; por lo que haviendo V.S. de dizeña a
esta pretension, deberá ser vaxo las Resardos siguientes, que en los

